

## **ESTRUCTURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

### **La Estructura Básica**

El Partido Acción Nacional cuenta con una estructura doctrinaria, estatutaria y organizacional que le permite desarrollar una auténtica democracia interna.

### **La Asamblea Nacional**

La autoridad suprema de Acción Nacional reside en la Asamblea Nacional, la cual está integrada por delegados numerarios con derecho de voz y voto. La Asamblea Nacional Ordinaria se reúne por lo menos cada tres años, y sus facultades son de carácter interno, entre ellas: nombrar a los miembros del Consejo Nacional y analizar el informe del Comité Ejecutivo Nacional. La Asamblea Nacional Extraordinaria se reúne cada vez que el Comité Ejecutivo Nacional la convoque para modificar o reformar los estatutos, puede decidir la transformación del PAN o su fusión con otra agrupación, la disolución del partido y cualquier otro asunto trascendente para la vida de Acción Nacional.

### **El Consejo Nacional**

El Consejo Nacional es un importante órgano de reflexión y decisión del partido. Elige al presidente nacional y a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.

Aprueba también los presupuestos anuales de ingresos y egresos, nombra al tesorero nacional e integra las comisiones permanentes, de Vigilancia, de Orden, de Conciliación y Defensa de los Derechos de los Militantes. Aprueba las plataformas electorales federales y decide la participación del PAN en las elecciones federales.

Sus órganos son:

#### **Tesorería Nacional:**

A partir de la reciente reforma de estatutos se creó la tesorería nacional con el fin de recibir, distribuir, fiscalizar y comprobar los recursos recibidos del financiamiento público federal; presentar al órgano electoral que señale la ley los informes anuales de ingresos y egresos y los informes por campañas federales; presentar el informe sobre la distribución y aplicación del financiamiento público federal; en general, coadyuvar en el desarrollo de los órganos estatales y nacionales encargados de la administración de los recursos del partido.

#### Comisión de Vigilancia:

Supervisa y fiscaliza la aplicación de los recursos del partido.

#### Comisión de Orden:

Es la última instancia en los procedimientos de sanción, exclusión o suspensión de los miembros del partido.

#### Comisión de Conciliación y Defensa de los Derechos de los Militantes:

Aborda los problemas internos en el partido que se suscitan entre los militantes, o entre estos y los dirigentes, siempre que no sean procedimientos de sanción.

#### Comisión Permanente:

Tiene las mismas facultades del Consejo Nacional, se integra por 82 consejeros y generalmente es convocada para atender asuntos de emergencia. Sus acuerdos deben ser ratificados por el pleno del consejo.

A partir de la reforma de estatutos, el Consejo Nacional está integrado por 300 miembros electos en Asamblea Nacional con un mínimo de tres años de militancia. Además, por los presidentes de los comités directivos estatales, coordinadores de los grupos parlamentarios federales, el presidente y secretario del partido, así como los ex presidentes del Comité Ejecutivo Nacional, y cuando sean miembros del partido el presidente de la república y los gobernadores. Asimismo, lo integran el coordinador nacional de los diputados locales y consejeros honorarios que hasta diciembre de 2001 acumulasen veinte años o más de antigüedad como consejeros.

#### Comité Ejecutivo Nacional

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN), es el órgano directivo encargado de vigilar la observancia de los estatutos y reglamentos internos y de generar programas y proyectos nacionales que desarrollen la estructura del partido en todo el país. Cumple y hace cumplir los acuerdos de la Asamblea, Convención y Consejos Nacionales.

Se integra con un mínimo de 20 y un máximo de 40 miembros electos por el Consejo Nacional, además del presidente nacional, son también miembros ex officio los expresidentes, los coordinadores de los grupos parlamentarios federales, el coordinador nacional de diputados locales, y los titulares de Promoción Política de la Mujer y de Acción Juvenil.

El Comité Ejecutivo Nacional tiene una estructura básica permanente coordinada por el presidente nacional, el secretario general y el secretario general adjunto: Secretaría de Procesos Electorales, Secretaría de Promoción Política de la Mujer, Secretaría de Acción Juvenil, Secretaría de Formación y Capacitación, Secretaría de Acción Gubernamental, Secretaría de Fortalecimiento Interno, Secretaría de Estudios, Secretaría de Administración y Finanzas. Es facultad del presidente del CEN proponer el número de secretarías que considere conveniente.

El presidente del Comité Ejecutivo Nacional es a su vez presidente de la Asamblea, de la Convención y del Consejo Nacional, y coordina a los diputados y senadores a través de los respectivos coordinadores parlamentarios.

#### Comités Directivos Estatales y Municipales

La misma estructura del CEN, se repite en las 32 entidades de la República Mexicana. En cada entidad se realiza Asamblea Estatal y existe Consejo Estatal y Comité Directivo Estatal. La Asamblea Estatal elige al Consejo Estatal y éste, a su vez, al Comité Directivo Estatal.

El presidente del Comité Directivo Estatal en cada entidad, designa al coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en el Congreso Local.

Actualmente, el PAN cuenta con estructuras en las 32 entidades federativas y en 2007 municipios, es decir, en el 97 por ciento del total de municipios en el país, sin incluir a 418 que se rigen por el sistema de usos y costumbres en Oaxaca.

#### **Certificación ISO 9001 – 2000**

Instituciones más confiables en calidad y mejora continua

El Partido Acción Nacional es la primera organización política de México, que se ha sometido a un proceso de certificación de calidad.

Convirtiéndose en pionero al obtener el certificado ISO 9001-2000, lo que lo sitúa entre las instituciones más confiables del mundo, en términos de calidad y de mejora continua.

Sólo 400 mil empresas e instituciones en el ámbito internacional, y poco más de 3 mil 500 en México, han obtenido este certificado, que las ubica en posiciones de vanguardia en cuanto a la eficiencia de sus procesos y actividades.

Es una norma auditable que permite a las organizaciones mejorar de manera continua, al basarse en parámetros de carácter internacional, los cuales siguen una metodología específica que les asegura el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Al recibir la certificación ISO 9001-2000, de manos de las empresas que avalan los altos niveles de calidad, el 1 de marzo de 2002, el presidente del PAN, Luís Felipe Bravo Mena, destacó que en calidad, Acción Nacional es un partido pionero, como lo ha sido en muchos otros aspectos de la historia de México.

Indicó que los certificados son para el servicio de México, no para llenar de orgullo a la institución o a las personas sino para la mejora de la nación, como fueron los valores con los que se generó el PAN.

Explicó que con el ISO 9001-2000, el PAN rompe el mito de que las instituciones políticas deben estar alejadas de una cultura de calidad.

El Sistema de Administración de Calidad del PAN se instrumentó en la Secretaría Adjunta y las Secretarías de Capacitación y Formación Política, Acción Electoral, Acción Gubernamental y Fortalecimiento Interno.

Estas Secretarías cuentan con un manual de administración de la calidad; un manual de organización; 18 planes de calidad; 75 procedimientos generales; 60 instructivos operativos y 147 formatos.